

# **CONCURSO PÚBLICO**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA  
DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
GEOLÓGICA, MINERA,  
METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN  
MARCOS**

**BASES\***

**2022**

**\*Las bases se aprueban mediante resolución de decanato y son de obligatorio cumplimiento**



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

### **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

#### **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

#### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.
- Ley N.º 31396 Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401

#### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante **EL JURADO**), La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

#### **4. DOCENTE ORDINARIO**

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

### **5. ASIGNACIÓN DE PLAZA**

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

### **6. DE LA CONVOCATORIA**

6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

6.2. La convocatoria especificará:

- Número de plazas
- Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica <https://figmmg.unmsm.edu.pe/>

### **7. DE LOS REQUISITOS**

**7.1.** Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (\*).
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (\*\*).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del presente reglamento.

(\*). El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.°049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.

(\*\*) El ejercicio profesional se considera a partir de la condición de egresado. Se contabilizan las prácticas profesionales conforme a lo estipulado en el art. 3° de la Ley N° 31396

### **8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE**

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.°1.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

- d. Copia del diploma del grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o Doctor, o segunda especialización para los casos de carreras de medicina y odontología para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo N.º 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

- 8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

## **9. DE LA EVALUACIÓN**

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

### **9.1. EL JURADO**

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 19º del “Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobados mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18. 05.12. 2018.

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica “**Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad**”.

No deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99\* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma presencial o no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, artículo 32° del presente reglamento.

### **9.2. LA COMISIÓN**

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99\* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

### **9.3. LAS ACTAS**

Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del Órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas escaneadas en formato PDF.

---

**\*TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.° 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.° 004-2019-JUS**

#### **Artículo 99.- Causales de abstención**

La autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

- a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
- b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88° de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo N° 1272).

### **9.4.** La evaluación comprende dos fases:

#### **Primera :**

Capacidad docente a cargo de EL JURADO comprende:

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

#### **Segunda :**

Currículo vitae a cargo de LA COMISIÓN.

### **9.5.** El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar : 55 puntos.

### **9.6.** El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

### **9.7.** Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

### **9.8.** En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

### **9.9.** Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.

### **9.10.** Las facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos, Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).

## **10. DE LA APELACIÓN**

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 41° del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de un día (01) día hábil de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

## **11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.



**ANEXO 1**  
**SOLICITUD**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA,  
METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA UNMSM.**

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º ..... Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a: la CATEGORÍA de.....y CLASE .....Asignatura.....

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM, según Anexo 2.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales, según Anexo 2.
- i. Declaración jurada de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*), según Anexo 3.
- j. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según Anexo 4.
- k. Declaración jurada, según Anexo 5, sobre aspectos generales.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:



**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES h. e i. DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

\_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente convocado mediante resolución rectoral N.° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en los literales h. e i. del artículo 13° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2 a la letra dice:

- h. Certificado de salud física mental expedido por el MINSA. EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a presentar el literal h. de la presente declaración jurada una vez que la pandemia COVID19 lo permita. Respecto al literal i., a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022



**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA  
FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 13° DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_

Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente **convocado mediante Resolución Rectoral N.° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con el requisito establecido en el literal j. del artículo 13° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la letra dice:

- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a cumplir con presentar este requisito a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022



**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURADA  
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_  
Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022



**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN JURADA  
ASPECTOS GENERALES**

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º .....  
domiciliado en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2022

Firma



**ANEXO 6**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLÓGICA**

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación Auxiliar T.C. / T.P.	Requisitos
1	1	- Tecnología de los Hidrocarburos - Prospección Geofísica	TC- 40	- Ingeniero Geólogo - Maestría en Geología del petróleo. - Experiencia 4 años en docencia.
2	1	- Tesis II - Elaboración de Tesis	TC- 40	- Ingeniero Geólogo. - Maestría en gestión integrada. - Experiencia 4 años en docencia.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS**

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación Auxiliar T.C. / T.P.	Requisitos
3	1	- Diseño de Minado - Prácticas Pre Profesionales I	TC- 40	- Ingeniero de minas - Magister - Experiencia 10 años de Ejercicio Profesional
4	1	- Explotación Subterránea II - Control de Calidad en la Empresa Minera	TP- 20	- Ingeniero de minas. - Magister. - Experiencia 6 años de Ejercicio Profesional.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALÚRGICA**

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación Auxiliar T.C. / T.P.	Requisitos
5	1	- Soldadura - Gestión de Proyectos	TP-20	- Ing. Metalúrgico, Ing. Mecánico o Ing civil. - Experiencia profesional de 5 años en la industria metalúrgica, metal mecánica. - Haber desarrollado proyectos industriales, procesos industriales, experiencia en operaciones y procesos, Dominio de procesos en soldadura ferrosa y no ferrosa. - Experiencia en docencia universitaria de 02 años afines a las asignaturas que postula. - Publicaciones en el ámbito académico



**BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOGRÁFICA**

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación Auxiliar T.C. / T.P.	Requisitos
6	1	- Ecología Aplicada	TC- 40	- Título de Ingeniero Geógrafo con Mención en Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Grado: Magister - Experiencia docente universitaria 03 años. - Experiencia Profesional: No menor a 5 años. - Especialidad e investigación en biodiversidad, ecología del paisaje y gestión sostenible.
7	1	- Uso y Manejo de suelos	TP- 20	- Título de Ing. Agrónomo o Ing. Agrícola. - Grado de Magister - Experiencia mínima de tres años en docencia universitaria.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE CIVIL**

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación Auxiliar T.C. / T.P.	Requisitos
8	1	-Instalaciones Interiores -Saneamiento Básico -Hidrología Aplicada	TC- 40	-Título Profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o afines. -Grado de Maestro o Doctor en Ingeniería Civil o afín. -Experiencia profesional de 05 años en el área que postula. -Conocimiento de software.
9	1	-Análisis Estructural I -Análisis Estructural II -Resistencia de Materiales II	TC- 40	-Título Profesional de Ingeniero Civil. -Grado de Maestro o Doctor en Ingeniería Civil o afín. -Experiencia Profesional de 05 años en el área que postula. -Conocimiento de software.



**BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL**

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación Auxiliar T.C. / T.P.	Requisitos
10	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química General</li> <li>- Química Inorgánica y Cualitativa</li> </ul>	TP- 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico.</li> <li>- Grado Académico de Magíster o Doctor.</li> <li>- Experiencia en Docencia Universitaria mínima de tres años.</li> <li>- Experiencia Profesional mínima de cinco años.</li> </ul>
11	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación</li> <li>- Modelamiento Ambiental</li> <li>- Formulación y Evaluación de Proyectos</li> </ul>	TC- 40	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Ambiental.</li> <li>- Grado Académico de Magíster o Doctor.</li> <li>- Experiencia en Docencia Universitaria mínima de tres años.</li> <li>- Experiencia Profesional mínima de cinco años.</li> </ul>
12	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación Ambiental</li> <li>- Metodología de la Investigación Científica.</li> <li>- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> </ul>	TC- 40	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogado.</li> <li>- Grado Académico de Magíster o Doctor.</li> <li>- Experiencia en Docencia Universitaria mínima de tres años.</li> <li>- Experiencia Profesional mínima de cinco años.</li> </ul>



## ANEXO 7

### ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS SUMILLAS

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLÓGICA**

##### **PLAZA N° 01**

##### **ASIGNATURA: TECNOLOGÍA DE LOS HIDROCARBUROS**

**SUMILLA:** Este curso se aboca a la extracción de los hidrocarburos de trampas geológicas, así como a su detección.

Naturaleza: Electivo teórico práctico de la especialidad de Ingeniería Geológica. Propósito: Formar Ingenieros Geólogos expertos en la utilización, dirección de sondajes e interpretación de los mismos para encontrar trampas de hidrocarburos. Contenido: Estudia la utilización de sondajes de perforación que abarca de los 4000 a 38000 pies. Así mismo estudia el logging litológico de los lodos de perforación. Para ello aplica la micropaleontología, palinología y correlaciones geológicas determinado por planos isopacos e isocores.

##### **ASIGNATURA: PROSPECCIÓN GEOFÍSICA**

**SUMILLA:** Estudia las leyes de la mecánica y su comportamiento geofísico.

Naturaleza: Obligatorio teórico práctico de la especialidad de Ingeniería Geológica. Propósito: Capacita y forma expertos en geofísica para trabajar en minería e hidrocarburos en las fases de exploración, explotación y cierre. Contenido: Da al estudiante conceptos sobre el magnetismo, así como electricidad aplicadas a la interpretación de registros sísmicos, eléctricos, polarización inducida, gravimetría y magnetometría; para evaluar, explorar yacimientos minerales de rendimiento económico como también de hidrocarburos (petróleo y gas).

##### **PLAZA N° 02**

##### **ASIGNATURA: TESIS II**

**SUMILLA:** La asignatura es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito la formulación del Plan de tesis o Diseño de Investigación para concluir su proceso de formación en Ingeniería Geológica y al terminar el curso habrán desarrollado capacidades y competencias para conducir y culminar el Plan de Tesis y dominio del proceso de investigación. Organiza sus contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje: I. Marco Metodológico. II: Investigación Cuantitativa e Investigación mixta. III. Operacionalización de variables. IV: Elaboración de instrumentos de recolección de datos y procesos de manejo de información estadístico. V. Discusión de resultado. Conclusiones y Recomendaciones. Normas APA en referencias bibliográficas y webgráficas.

##### **ASIGNATURA: ELABORACIÓN DE TESIS**

**SUMILLA:** La asignatura es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito la formulación del Plan de tesis para concluir su proceso de formación en Ingeniería Geológica y habrán desarrollado capacidades y competencias para conducir procesos de investigación. Dominio de las normas APA. Organiza sus contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje: I. Problema de Investigación y Objetivos. II. Hipótesis y Variables. III. Marco Teórico. IV. Metodológico.

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS**

##### **PLAZA N° 01**

##### **ASIGNATURA: DISEÑO DE MINADO**

**SUMILLA:** Revisión de los modelos utilizables en el diseño de minas (geológico, geomecánico, geoquímico, geometalurgico, económico). Dimensionamiento de la capacidad productiva de una mina. Procesos eficientes de explotación y transporte de mineral en las operaciones mineras



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

superficiales y subterráneas. Criterios y técnicas para el diseño de labores de desarrollo de Minas. Dimensionamiento de labores mineras subterráneas y superficiales. Diseño de infraestructura minera subterránea y superficial. Diseño de métodos de explotación subterránea. Desechos mineros (depósitos de relaves y de desmonte). Hidráulica en minas. Ventilación de la mina. Extracción, manipuleo y transporte de la mina. Dimensionamiento flota de equipos. Diseño de minas utilizando algoritmos matemáticos y software especializado. Determinación de los ingresos, costos y evaluación económica de diseños de minas. Análisis de alternativas de diseños. Evaluación de diseños de minas. Consideraciones ambientales en el diseño de minas. Normas de seguridad relacionadas al Diseño de Minas. Avances tecnológicos en el diseño de minas.

### **ASIGNATURA: PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I**

**SUMILLA:** Pautas para el desarrollo de la práctica. Esquema de trabajo. Partes y contenido del informe de prácticas. Presentación del primer informe de práctica pre profesional.

### **PLAZA N° 02**

#### **ASIGNATURA: EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEO II**

**SUMILLA:** La asignatura es de especialidad de carácter teórico y práctico, se propone desarrollar métodos de explotación de minas con rampas y equipo mecanizado, abarcando los temas de diseño, ejecución, costos, sostenimiento de rampas y el minado respectivo, así como la utilización de equipos mineros adecuados a las características del yacimiento y las diversas infraestructuras que complementen un minado subterráneo de óptima productividad

#### **ASIGNATURA: CONTROL DE CALIDAD EN LA EMPRESA MINERA**

**SUMILLA:** Asegura la calidad del producto vendible de la explotación minera. Trata de los principios, etapas, normas de calidad ISO 9000. Calidad total. Gestión de calidad. Control de la uniformidad de la ley con mínimo contaminantes del mineral de mina. Mezclas. Calidad en mantenimiento de equipo.

## **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALÚRGICA**

### **PLAZA N° 01**

#### **ASIGNATURA: SOLDADURA**

**SUMILLA:** Está orientado a la capacitación de los estudiantes, en los procesos de soldadura, metalurgia de soldadura, de aleaciones ferrosas y no ferrosas, para cumplir los requisitos de calidad de las piezas y estructuras soldadas.

El curso comprende lo siguiente:

1.- Soldadura, procesos, arco eléctrico y sus procesos. 2.- El ciclo térmico cambios de temperatura durante el soldeo, metalurgia de la soldadura, soldabilidad de los aceros. 3.-Deformaciones y discontinuidades en el proceso de soldadura. 4.- Soldabilidad de aceros inoxidables, aluminio, cobre y aleaciones, costo del soldeo.

#### **ASIGNATURA: GESTIÓN DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** Está orientado al uso de técnicas de dirección y herramientas que se utilizan en la teoría y práctica de una buena dirección de proyectos, así como prácticas innovadoras y avanzadas utilizadas en situaciones específicas de proyectos de investigación y desarrollo (I+D).

El curso comprende lo siguiente:

1. Bases para la gestión de proyectos 2. Planificación y programación del proyecto 3. Gestión de la calidad y riesgos 4. Gestión de aprovisionamientos y contratos y 5. Gestión de recursos humanos en la Dirección de Proyectos I+D.



### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOGRÁFICA**

#### **PLAZA N° 01**

##### **ASIGNATURA: ECOLOGÍA APLICADA**

**SUMILLA:** La asignatura obligatoria, teórico-práctico pertenece al área de formación de la especialidad, Se propone desarrollar en los estudiantes las habilidades, destrezas y actitudes necesarias para su desempeño en el diagnóstico, aplicación de conocimientos sobre el funcionamiento de los sistemas ecológicos en relación con las actividades humanas, análisis e intervención sobre la degradación de los ecosistemas, Formulación y aplicación de instrumentos de Sostenibilidad en actividades y en sistemas naturales y antrópicos. Comprende las siguientes unidades temáticas:

Dinámica de Ecosistemas y servicios ecosistémicos, Ecología del paisaje, Restauración y rehabilitación ecológica, gestión de áreas naturales protegidas, gestión de la sostenibilidad ambiental.

#### **PLAZA N° 02**

##### **ASIGNATURA: USO Y MANEJO DE SUELOS**

**SUMILLA:** La asignatura es obligatoria y pertenece al área de formación de especialidad. Es de naturaleza teórico práctico. Se propone desarrollar en los estudiantes habilidades, destrezas y actitudes necesarias para su desempeño en el uso, manejo y conservación del suelo. Comprende: origen, formación y evolución del suelo, distribución geográfica, potencialidades y clasificación de los suelos, basado en sus propiedades físicas, químicas y biológicas; la interacción de los factores ambientales, climáticos y genéticos en la formación de suelos, cuya finalidad es el sostenimiento de la vida y la producción agrícola.

### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE CIVIL**

#### **PLAZA N° 01**

##### **ASIGNATURA: INSTALACIONES INTERIORES**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Formula, diseña y ejecuta proyectos de obras hidráulicas a partir del conocimiento científico apoyados en la mecánica de fluidos y manejo de modelos hidráulicos con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se da las pautas para la preparación básica sobre el desarrollo de proyectos de instalaciones sanitarias y eléctricas; compatibles con los requerimientos planteados en el proyecto de arquitectura en las obras de edificación. Así mismo analizar los adelantos tecnológicos en las instalaciones, para solucionar los diferentes requerimientos del proyecto.

##### **ASIGNATURA: SANEAMIENTO BÁSICO**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Formula, diseña y ejecuta proyectos de obras hidráulicas a partir del conocimiento científico apoyados en la mecánica de fluidos y manejo de modelos hidráulicos con actitud creativa y responsabilidad social. En el cual se desarrollarán la preparación básica para el desarrollo de estudios referidos a la preservación de la salud humana y el saneamiento del medio ambiente; comprende los siguientes aspectos, análisis situacional de las condiciones de salud y saneamiento en que se encuentra nuestro país y el mundo; abastecimiento de agua para consumo humano; manejo y disposición apropiada de excretas, aguas residuales y residuos sólidos; así como las aplicaciones casuísticas.

##### **ASIGNATURA: HIDROLOGÍA APLICADA**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Formula, diseña y ejecuta proyectos de obras hidráulicas a partir del conocimiento científico apoyados en la mecánica de fluidos y manejo de modelos hidráulicos con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se tratarán: Dimensiones, propiedades físicas, termodinámicas de un fluido, tensión capilar y viscosidad; propiedades de la presión, fuerzas sobre todo tipo de superficies generados por los fluidos, flujo laminar y turbulento; dinámica de fluidos, tipo de energías, gradiente hidráulico y teoría de arrastre.



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

### **PLAZA N° 02**

#### **ASIGNATURA: ANÁLISIS ESTRUCTURAL I**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social. Se desarrollarán los temas de estabilidad e hiperestaticidad, métodos energéticos analíticos y gráficos; así métodos iterativos para la determinación de asfuerzos en las estructuras.

#### **ASIGNATURA: ANÁLISIS ESTRUCTURAL II**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada.

Estudia y diseña especialización de estructuras aplicando los conceptos de sismoresistencia y conocimientos de las ciencias básicas, vibraciones mecánicas con actitud creativa y responsabilidad social. En ella se efectúa el estudio y diseño especializado de estructuras, aplicando los conceptos de sismo resistencia y los conocimientos de las ciencias básicas, vibraciones mecánicas con actitud creativa y valores con responsabilidad social.

Los temas a tratar son Conceptos Estructurales, Cálculo de Deformaciones, Análisis de Estructuras Reticuladas, diferentes métodos de análisis estructural lineal, abordado mediante cálculo matricial con procedimientos manuales y sistematizados orientados a la programación.

#### **ASIGNATURA: RESISTENCIA DE MATERIALES II**

**SUMILLA:** La asignatura es teórico práctico, pertenece al área de formación especializada. Estudia y diseña estructuras usando el conocimiento del comportamiento estructural y de las ciencias básicas con actitud creativa y responsabilidad social. Contiene los temas de barras sometidas a flexión, vigas compuestas de distintos materiales y reforzadas axialmente, deformación angular y transversal en vigas, diversos métodos para determinar las deformaciones en las vigas isostáticas e hiperestáticas, barras sometidas a flexo-compresión. Método de Euler y método de la secante.

## **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL**

### **PLAZA N° 01**

#### **ASIGNATURA: QUÍMICA GENERAL**

**SUMILLA:** Es un curso teórico-práctico, que brinda al estudiante un manejo adecuado de los cálculos y propiedades físico-químicas de las sustancias que forman parte de los materiales interpretando la aplicación de ellos y sus manifestaciones energéticas dentro del mundo que nos rodea y deduciendo los sistemas que forman. Familiariza al estudiante con la estructura de la materia, sus propiedades y transformaciones, las leyes que rigen las reacciones químicas, los cálculos químicos, el estado gaseoso y las soluciones líquidas, electroquímica, la química de los materiales de ingeniería y la química ambiental. Los temas a tratar son: estructura atómica, enlace químico, estequiometría, reacciones químicas y relaciones estequiométricas, estructura de los materiales, equilibrio químico electroquímico.

#### **ASIGNATURA: QUIMICA INORGÁNICA Y CUALITATIVA**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación básica, de carácter teórico-práctico, que estudio los factores energéticos en la formación de los compuestos inorgánicos, grupos principales de la tabla periódica, su presencia en la naturaleza, las tendencias grupales, la obtención de cationes, aniones, aplicaciones; análisis químico cualitativo de sustancias inorgánicas.

### **PLAZA N° 02**

#### **ASIGNATURA: PROGRAMACION**

**SUMILLA:** Pertenece al área de formación básica, de carácter Teórico-práctico. Elaboración de programas utilizando un lenguaje de programación para la evaluación ambiental y predicción de impactos.

Comprende, papel de los distintos lenguajes de programación de aplicación en la ingeniería,



## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

desarrollar programas para computadoras de aplicación en el ámbito de la ingeniería ambiental.

### **ASIGNATURA: MODELAMIENTO AMBIENTAL**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación básica, con carácter práctica, importante para la evaluación ambiental y la predicción de impactos y riesgos ambientales su temática comprende el estudio de: Mecanismos de destino de contaminantes en el medio ambiente. Modelos matemáticos de transporte de materia: Difusión-Advección. Modelos de Población y modelos de sistemas físicos. Modelación hidrodinámica de los ríos. Modelación en una cuenca hidrográfica. Modelación de la calidad del agua en los sistemas fluviales, estuarios, en lagos y embalses. Modelación de las aguas subterráneas. Modelación de la fugacidad. Modelación de la calidad del aire.

### **ASIGNATURA: FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica-práctica. El propósito es que el estudiante sea capacitado para estimar las ventajas y desventajas económicas que se derivan de asignar ciertos recursos para la producción de determinados bienes y servicios, así como podrá formular un proyecto en mente, a fin de ser analizado y evaluado para su posterior realización. Comprende: Nociones de administración financiera, fases fundamentales de la formulación y evaluación de proyectos. (Identificación de la idea, elaboración del anteproyecto y finalmente la realización del mismo, incidiendo en aquello de índole geográfica. Características y particularidades de Proyectos de Inversión Pública).

### **PLAZA N° 03**

#### **ASIGNATURA: LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación en la especialidad, con carácter teórica, está orientado al desarrollo de conceptos básicos y especializados de la estructura y forma legal del estado. El conocimiento de la actual organización jurídica administrativa que tiene como base a la Constitución Política del Estado Peruano; esto permitirá al alumno, por un lado, ubicarse y desenvolverse dentro de ese contexto, en la medida que su formación profesional y su operatividad funcional lo requiera; y por otro lado, plasmar, debatir y criticar desde el punto de vista técnico científico, incompatibilidades en forma concreta; y participar, activamente en la búsqueda de una alternativa viable y acorde con la evaluación y desarrollo de la problemática de nuestros recursos naturales y ecosistemas.

#### **ASIGNATURA: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA**

**SUMILLA:** Asignatura del área de formación complementaria, con carácter teórica-práctica, que tiene como finalidad formar al estudiante en base a los aspectos conceptuales y secuenciales para que pueda realizar su trabajo de investigación, partiendo por la recopilación de información en Internet, libros y revistas, haciendo su selección y clasificación de datos para fundamentar el problema, la hipótesis, los objetivos generales y específicos, metodología a utilizar hasta la organización y redacción de su proyecto de investigación. Este curso pretende ser una guía de cómo realizar una investigación. Explica la importancia de la investigación monográfica como eje fundamental en el desempeño estudiantil universitario y maneja de manera eficiente los pasos para su construcción y presentación del informe final. Planifica, ejecuta y elabora el informe de investigación.

#### **ASIGNATURA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SUMILLA:** Este es un curso teórico - práctico que permitirá sensibilizar al estudiante con respecto al medio ambiente y tener un conocimiento introductorio de cómo realizar los proyectos de desarrollo sin afectar al medio ambiente, permitirá darles una herramienta para analizar críticamente el entorno social, natural y participar en la búsqueda de diversas opciones para enfrentar los problemas con responsabilidad hacia el medio ambiente. Los temas principales son: Conceptos básicos del medio ambiente, comprensión de desarrollo sostenible. Marco legal. Responsabilidad Medioambiental. Estudio de impacto.



**ANEXO 8**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022  
 DOCENTES AUXILIARES**

**CRONOGRAMA**

FECHAS	ACTIVIDADES
Sábado 09 y domingo 10 de julio de 2022.	<p><b>Convocatoria pública:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publicación en diario.</li> <li>➤ Página web de la universidad.</li> <li>➤ Página web de la facultad.</li> </ul>
Lunes 11 al martes 12 de julio de 2022.	<p><b>Presentación de expediente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT  <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></li> </ul>
Miércoles 13 de julio de 2022.	<p><b>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La Comisión recepciona los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.</li> <li>➤ Inicia la evaluación de la hoja de vida de los postulantes.</li> </ul>
Jueves 14 de julio de 2022.	<p><b>El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recepciona los expedientes remitidos por LA COMISIÓN.</li> <li>➤ Presentan cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad.</li> </ul>
Viernes 15 al sábado 16 de julio de 2022.	<p><b>EL JURADO</b>                      Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clase modelo.</li> <li>➤ Entrevista personal.</li> </ul>



Lunes 18 de julio de 2022.	<p><b>LA COMISIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.</li> </ul>
Martes 19 de julio de 2022.	<p><b>El decanato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.</li> <li>➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.</li> </ul>
Miércoles 20 de julio de 2022.	<p><b>El postulante</b>                  Presenta recurso impugnativo de apelación.</p>
Jueves 21 de julio de 2022.	<p><b>El decanato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eleva recurso de apelación y expediente al rectorado.</li> </ul>
Viernes 22 de julio de 2022.	<p><b>El rectorado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</li> </ul>
Lunes 25 de julio de 2022.	<p><b>La Comisión del Consejo Universitario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.</li> </ul>
Martes 26 de julio de 2022.	<p><b>El rectorado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para su pronunciamiento.</li> </ul>
Miércoles 27 de julio de 2022.	<p><b>El rectorado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.</li> </ul>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

## **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022**

### **REGLAMENTO Y BASES**

**Descargar** : Página web de la facultad <https://figmmg.unmsm.edu.pe/>

### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN**

**Presentación** : Módulo de atención de trámites – MAT enlace:  
<https://sgd.unmsm.edu.pe/> Acceder directamente a la página:  
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

**Horario** : de 8:00 a 23:00 horas